Asunción, 4 de diciembre de 2017.

CONTRATACION DIRECTA – PAC Nº 39/17 – ID N° 335.543.-

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA FOTOCOPIADORAS Y FAX"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se emite la Resolución CGR Nº 163 del 10/03/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*, que en su artículo 1° designa a funcionarios de la Dirección General de Administración para conformar los diversos comités de evaluación de ofertas de los procesos implementados por esta Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 29/11/17, conforma comité de evaluación con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Milciades Aquino.**
- **Lic. Delia Benegas**
- **Sr. Sergio Rotela.**

Los integrantes del Comité se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56 fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Tercera Fase: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

Cuarta fase: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Quinta fase: Se seleccionan provisoriamente las ofertas económicamente más bajas de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos, serán propuestas para la adjudicación.

Sexta fase: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar las ofertas y se continuará la evaluación con las segundas más baja en precio, y así sucesivamente.

Séptima fase: Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con la Contratación Directa convocada para la "Adquisición de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Contratación Directa, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.

- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".***

- Resolución CGR N° 539 de fecha 26 de junio de 2017 ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 135/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRATLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

- Memorando DGA/DOC/DC del 25/08/17, por el cual se solicita las especificaciones técnicas para el inicio del llamado.

- CDP N° 129 por valor de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

- Memorando AT17_153 de fecha 05/09/2017, donde se remiten las especificaciones Técnicas solicitadas.

- Memorando DGA/DOC/DC 64 de fecha 08/09/17 donde se solicitan especificaciones técnicas a la Dirección Logística por valor de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

- Memorando DGA/DAL DSG N° 72 de fecha 18/10/17, donde se remite lista de los potenciales oferentes.

- Memorando DOC/DC N° 22/17, por el cual se remiten las documentaciones para inicio del llamado.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 06/11/17, generando el expediente Nº 324.734.

- El sistema de adjudicación de la presente licitación es: **POR ITEMS.**

- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Orden de Compra, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 27 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY SA.	G. 18.500.000
DATA SYSTEMS SAECA	G. 8.077.000

Tercera Fase: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación – Anexo E, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/2015.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61° del citado Decreto modificado por el Decreto N° 3.719/2015, se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY SA	DATA SYSTEMS SAECA
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **(PERSONAS FISICAS)**	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **(PERSONAS FISICAS)**	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(PERSONAS JURIDICAS)**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(PERSONAS JURIDICAS)**	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Del cuadro precedente se observa que las firmas Cumplen con los documentos sustanciales.

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

Las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son aquellas que son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad.

Según lo verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

CUARTA FASE: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Correcciones aritméticas:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial resultando que ningunas presentan errores aritméticos quedando los precios ofertados de la siguiente manera:

	OFERENTES	MONTOS DE OFERTAS
1	DATA SYSTEMS SAECA	8.077.000
2	SDA PARAGUAY SA	18.500.000

4°.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes.

Se procede a analizar los precios ofertados por las firmas participantes según la metodología establecida en la Carta de Invitación, específicamente en el punto 18 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. b) que dice:

"Análisis de los precios ofertados: ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.***

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".

Por lo tanto, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2| DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES…"*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"…El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Se exponen las planillas de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por el potencial oferente.

			SDA	
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	%
1	PEN DRIVE DE 16 GB	33.820	54.000	60
2	KIT DE RODILLO PARA IMPRESORA LASER HP 3005	850.000	850.000	0
3	ALMOHADILLA PARA RATON OPTICO TEXTURA LISA COLOR NEGRO	10.000	12.000	20
4	KIT FUSOR P/ IMPRESORA HP LASER 500 COLOR	1.500.000	1.500.000	0
7	KIT FUSOR PARA IMPRESORA LASER HP 3005	1.200.000	1.400.000	17
9	KIT FUSOR IMPRESORA LASER HP 2300	1.050.000	1.050.000	0
10	KIT FUSOR PARA IMPRESORA LASER HP 2015	1.285.000	1.285.000	0
11	KIT FUSOR LEXMARK MS610dn	1.500.000	1.848.000	23
12	TONER LEXMARK MS610dn	1.268.000	560.000	-56

			DATASYSTEMS	
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	%
17	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon MF 6530	1.700.000	1.248.000	-27
18	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR 2016	290.000	202.000	-30
19	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR ADV 4551i	762.700	759.000	0

En base a los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación, pudo observar que algunos ítems y se encuentran fuera del rango establecido en la normativa, en comparación a los precios referenciales determinados por la Convocante. Motivo por el cual se ha considerado solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FIRMA: SDA		
		REFERENCIAL	OFERTA	%
1	PEN DRIVE DE 16 GB	33.820	54.000	60
11	KIT FUSOR LEXMARK MS610dn	1.500.000	1.848.000	23
12	TONER LEXMARK MS610dn	1.268.000	560.000	-56

QUINTA FASE: Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en la presente fase el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases del llamado, y condiciones referentes al ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, numerales II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas, III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas, V Otras documentaciones.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**DATA SYSTEMS SAECA**	**SDA PARAGUAY SA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE

	DATA SYSTEMS SAECA	SDA PARAGUAY SA
Contratos y/o facturas, de **venta de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax, de la misma marca que oferte en el presente llamado,** por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado, dado de la sumatoria de los años (2015 y 2016) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1 (un) contrato con instituciones públicas y/o empresas privadas por cada año (podrá ser con la institución convocante), para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancias o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron **venta de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax, de la misma que oferten en el presente llamado**, en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo por año.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
Constancias o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron **venta de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax, de la misma que oferten en el presente llamado**, en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo por año.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	**N/A**	**NO CUMPLE**

Asimismo, en el Formulario de Ofertas presentado por la empresa **SDA PARAGUAY SA**, se observa que en ítems 2, 4, 7, 9 y 10 de su oferta, para una misma marca presenta varias procedencias.

Es criterio de este Comité que la documentación presentada por la empresa en cuestión es insatisfactoria, ya que de la misma no es posible identificar con claridad el bien ofertado, en razón de que la procedencia de las marcas ofertadas no se encuentra determinada.

Asimismo, dependiendo del lugar de fabricación, los precios son diferentes, debido a los impuestos, aranceles de importación, etc. El precio de un producto procedente o fabricado en México, es diferente al fabricado o que procede de China, por más que se refiera a la misma marca.

De esta forma, al no consignar correctamente la procedencia de los bienes ofertados, tal como lo requiere la Carta de Invitación, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, habida cuenta de lo indeterminado de la misma, por lo que la empresa **SDA PARAGUAY SA es eliminada para los ítems 2, 4, 7, 9 y 10.**

A continuación el detalle de la oferta presentada por la mencionada empresa:

Ítems del llamado ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS, FOTOCOPIADORAS Y FAX con ID: 335543

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	No	108	SANDISK	CHINA	54.000	5.832.000
2	44103121-028	KIT DE RODILLO PARA IMPRESORA LASER HP 3005	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	CHINA/MEXICO	850.000	850.000
3	43211802-001	ALMOHADILLA PARA RATON OPTICO TEXTURA LISA COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	No	60	GENERICO	CHINA	12.000	720.000
4	44103121-028	KIT FUSOR P/ IMPRESORA HP LASER 500 COLOR	Unicad	UNIDAD	No	1	HP	CHINA/MEXICO	1.500.000	1.500.000
5	43201809-001	CD imprimible - con sobre de plástico o papel incluido	Unidad	UNIDAD	No	2.000				NO COTIZA
6	43201811-001	DVD-R imprimible - con sobre de plástico o papel incluido	Unidad	UNIDAD	No	1.000				NO COTIZA
7	44103121-028	KIT FUSOR PARA IMPRESORA LASER HP 3005	Unidad	UNIDAD	No	1	HP	CHINA/MEXICO	1.400.000	1.400.000
8	44101112-9999	Cinta para impresión a todo color (YMCKO) con capacidad de 250 impresiones para impresora de la marca Fargo modelo DTC1000	Unidad	UNIDAD	No	9				NO COTIZA
9	44103121-028	KIT FUSOR IMPRESORA LASER HP 2300	Unidad	UNIDAD	No	2	HP	CHINA/MEXICO	1.050.000	2.100.000
10	44103121-028	KIT FUSOR PARA IMPRESORA LASER HP 2015	Unidad	UNIDAD	No	2	HP	CHINA/MEXICO	1.285.000	2.570.000
11	44103121-028	KIT FUSOR LEXMARK MS610dn	Unidad	UNIDAD	No	1	LEXMARK	JAPON	1.848.000	1.848.000
12	44103103-001	TONER LEXMARK MS610dn	Unidad	UNIDAD	No	3	LEXMARK	JAPON	560.000	1.680.000
13	44103105-001	CARTUCHO HP NEGRO 4680	Unidad	UNIDAD	No	8				NO COTIZA
14	44103105-002	CARTUCHO HP COLOR 4680	Unidad	UNIDAD	No	4				NO COTIZA
15	44103121-028	KIT FUSOR LEXMARK 640 18HL	Unidad	UNIDAD	No	3				NO COTIZA
16	44103103-001	TONER KYOCERA TK352 FS-3920DN	Unidad	UNIDAD	No	4				NO COTIZA
17	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca Canon MF 6530	Unidad	UNIDAD	No	4				NO COTIZA
18	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR 2016	Unidad	UNIDAD	No	4				NO COTIZA
19	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR ADV 4551i	Unidad	UNIDAD	No	3				NO COTIZA
20	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca Brother 8155 DN	Unidad	UNIDAD	No	4				NO COTIZA
21	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca Brother 8080 DN	Unidad	UNIDAD	No	4				NO COTIZA
22	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca KYOCERA TASKalfa 5002 i	Unidad	UNIDAD	No	4				NO COTIZA
23	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca KYOCERA AMITA KM 2030.	Unidad	UNIDAD	No	3				NO COTIZA
24	44103103-005	Toner para Fotocopiadora de la Marca KYOCERA ECOSYS M2040dn/L	Unidad	UNIDAD	No	17				NO COTIZA

Precio Total 18.500.000

Firma:
Nombre: FEDERICO L FRONTANILLA R
En calidad de: PRESIDENTE

201

Considerando que la firma SDA PARAGUAY SA, **NO CUMPLE** con algunos documentos de carácter formal, el comité de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario, que dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones... asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."*** ha procedido a solicitarlas en fecha 30/11/2017.

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta de los oferentes: Conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, artículo 59, que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir, que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...".*

Asimismo, el artículo 61 del decreto citado precedentemente, dispone*: "Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5.* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente****".*

Nota de Solicitud a la firma SDA PARAUGUAY SA.:

200

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Asunción, 30 de noviembre de 2017

Ref.: Solicitud de documentaciones

Señores
SDA PARAGUAY SA
Mcal. López 347 - Lambaré
Teléf. 908.462

Nos dirigimos a usted, con referencia al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la "ADQUISICIÓN DE insumos para equipos informáticos, fotocopiadoras y fax" - **PAC Nº 39/2017**, ID Nº 335.543 y la oferta presentada en fecha 27/11/17 a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República.

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - Numeral 2 – Inc. b), establece: "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios", establece en el Inc. b) el análisis de los precios ofertados diciendo que: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo"*

Por lo tanto se trae a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2| DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES..."* que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"...El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"*.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FIRMA SDA S.A.		
		REFERENCIAL	OFERTA	%
*	PEN DRIVE 16 GB	93.800	54.000	60
11	KIT FUSOR LEXMARK MS610dr	1.530.200	1.848.000	23
12	ICNUH LEXMARK MS610dr	1.268.000	560.000	-56

En ese sentido, solicitamos el desglose del precio ofertado en el ítem descripto precedentemente, el cual es superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial.

Del mismo modo, se solicita la remisión de las siguientes documentaciones de carácter formal:

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- Fotocopia simple de: Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

- Constancias o recepciones definitivas, de Instituciones publicas y/o empresas privadas a quienes realizaron **venta de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax, de la misma que oferten en el presente llamado**, en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final como mínimo por año.

- Constancias o recepciones definitivas, de Instituciones públicas y/o empresas privadas a quienes realizaron **venta de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax, de la misma que oferten en el presente llamado** en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final como mínimo por año.

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12) (La no presentacion de éste, no será causal de descalificacion, pero no se podra beneficiar con el mismo).

Lo solicitado deberá ser presentado a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, hasta las 12:00 hs. del día 01 de diciembre del presente año, en la siguiente dirección:

Dirección Operativa de Contrataciones
Austria 1879 Teléfono 6200362-6200300
Email: adquisiciones@contraloria.gov.py
Asunción – Paraguay

Atentamente.

Sr. Sergio Rotela

Lic. Delia M. Benegas Correa.

Por su parte, la firma SDA PARAGUAY SA, responde en los siguientes términos: Con relación al desglose de precio presenta lo siguiente.

SDA

Asunción, 30 de noviembre de 2017

Sres.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Atte.: Lic. Delia Benegas , Comité de Evaluacion
Presente

Ref.: Su nota de solicitud de documentaciones

Con respecto a su nota de referencia, adjuntamos el desglose de los ítems solicitados:

ITEM 1	Costo	42.000
	Garantia	4.200
	Impuestos	4.909
	Utilidad	2.891
	Total	**54.000**
ITEM 11	Costo	1.400.000
	Garantia	140.000
	Impuestos	168.000
	Utilidad	140.000
	Total	**1.848.000**
ITEM 12	Costo	450.000
	Garantía	45.000
	Impuestos	50.909
	Utilidad	14.091
	Total	**560.000**

Asimismo adjuntamos los documentos solicitados :

1) CCT vigente
2) 2 constancias o recepciones definitivas de instituciones publicas
3) El certificado de origen nacional no aplica a nuestra oferta

Atentamente

SDA PARAGUAY S.A.

Lic. Federico Frontanilla
Presidente

Mcal. López 347 – Tel/Fax (59521) 908462 e-mail: info@sda.com.py Lambaré - Paraguay

Sobre el particular, y en atención a la presentación del desglose de precio, el cual fue presentado en tiempo y forma, por la firma oferente; este Comité considera que el desglose presentado para justificar los precios ofertados en esos ítems, son aceptables y de ejecución posible.

En cuanto a los documentos adicionales requeridos se expresa lo siguiente:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**

- Constancias o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron **venta de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax, de la misma que oferten en el presente llamado**, en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo por año. **CUMPLE**

- Constancias o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron **venta de insumos informáticos, fotocopiadoras y fax, de la misma que oferten en el presente llamado**, en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo por año. **CUMPLE**

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo). **NO APLICA**

Verificación de la Capacidad Financiera.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, específicamente en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), numeral 18 inc. b), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma que ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado y que será propuesta para la adjudicación
Si reuniesen los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; constatándose el siguiente análisis:

NOMBRE: DATA SYSTEMS SAECA							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	30.607.362.622	37.033.715.998	2,30	1,96	4,26	2,13	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	13.311.952.209	18.900.242.207					
PASIVO TOTAL	18.739.656.787	28.513.310.497	0,47	0,55	1,02	0,51	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	40.185.714.855	51.715.269.837					
UTILIDAD NETA	3.731.713.634	2.895.606.837	0,31	0,20	0,51	0,26	RENTABILIDAD
CAPITAL	12.134.524.000	14.134.524.000					

NOMBRE: SDA							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	2.059.127.317	2.481.631.226	3,49	2,74	6,23	3,11	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	589.678.676	907.005.515					
PASIVO TOTAL	589.678.676	907.005.515	0,24	0,43	0,67	0,33	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	2.503.846.453	2.110.385.415					
UTILIDAD NETA	493.211.674	80.306.830	1,23	0,08	1,31	0,66	RENTABILIDAD
CAPITAL	400.000.000	1.000.000.000					

Del cuadro precedente, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la respectiva firma de los Balances Generales de los años 2015 y 2016 presentados. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de liquides y solvencia de las empresas: **DATA SYSTEMS SAECA Y SDA PARAGUAY SA** son razonables y avalan para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República, por tanto las firmas afectadas **CUMPLEN** con los índices citados más arriba.

Capacidad Técnica: NO APLICA.

SEXTA FASE: NO APLICA.

SÉPTIMA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por las razones expuestas y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa y por ítems, **se recomienda, la adjudicación por un monto total de G. 18.157.000. (Guaraníes dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se ha observado que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS SAECA: Por un monto total de **Gs. 8.077.000** (Guaraníes ocho millones setenta y siete mil) IVA incluido.

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
17	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon MF 6530	CANON	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	1.248.000	4.992.000
18	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR 2016	CANON	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	202.000	808.000
19	Tóner para Fotocopiadora de la Marca Canon IR ADV 4551i	CANON	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3	759.000	2.277.000
							Total Adjudicado	**8.077.000**

SDA PARAGUAY SA.: por un monto total de **Gs. 10.080.000** (Guaraníes diez millones ochenta mil), IVA incluido.

Ítems	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	PEN DRIVE DE 16 GB	SANDISK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	108	54.000	5.832.000

3	ALMOHADILLA PARA RATON OPTICO TEXTURA LISA COLOR NEGRO	GENERICO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	60	12.000	720.000
11	KIT FUSOR LEXMARK MS610dn	LEXMARK	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	1	1.848.000	1.848.000
12	TONER LEXMARK MS610dn	LEXMARK	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	3	560.000	1.680.000
						Total Adjudicado		**10.080.000**

Igualmente, este comité, sugiere declarar desierto los **ítems 2, 4, 7, 9 y 10,** conforme al artículo 30 – **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** *"una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:"*

Inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

Seguidamente, con relación a todos los ítems de este llamado, se señala lo establecido en el inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 20151/03 *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Igualmente, se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° ***"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite…"***

Por tanto, conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Lic. Delia Benegas
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Rotela
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Milciades Aquino
Dirección General TIC.